HUEPIL, 04 de Enero de 2017

## **DECRETO ALCALDICIO Nº: 90**

## VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del
- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley 20.828 que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, en su artículo nº 1.
- La Dotación de personal del Depto. de Salud 2007, aprobado por Decreto nº 2820 de fecha 29/09/2016.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio nº 3379 del 29 de noviembre del 2016.
- La necesidad de reconocer cambio de Categoría.

## **DECRETO**

- 1.- Apruébese y Reconózcase cambio de Categoría E (Administrativo de Salud) por Categoría C (Técnico en nivel Superior) a la Srta. Ana Mackarenna Bilbao Quezada.
- 2.- Cancélese las remuneraciones si corresponde, según el nivel y categoría a partir del mes de Enero de 2017.

3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152101, Gasto en Personal del Presupuesto Vigente para este año del Depto Comunal de Salud.

JAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE

NÓŢESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAG

ALCALDS

MUNICIPA Ø EMILIO PEREZ LARA

SECRÉTARIO MU

DISTRIBUCION:

Interesado

SECRETARIO

- Secretaría Municipal
- Archivo Of De Partes Municipalidad de Tucapel
- Archivo Apro de Salud (2)

JSVJ/GEPL/FSF/remf

